



FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO



RESOLUCIÓN NÚMERO 00005346
FECHA 08 DE AGOSTO DE 2024

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA ADJUDICAR EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA N° SAMC-035-DISAN-EJC-2024, CUYO OBJETO ES "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA, ADECUACIONES INTERNAS Y EXTERNAS DE LAS ÁREAS ASISTENCIALES Y ADMINISTRATIVAS DEL DISPENSARIO MÉDICO GILBERTO ECHEVERRY MEJÍA DMGEM"

El señor Coronel (EC) **LUIS HERNANDO SANDOVAL PINZÓN** identificado con cédula de ciudadanía N°80.424.162 de Bogotá D.C., en su condición de Director de la Dirección de Sanidad Ejército, nombrado mediante Resolución N° 002 del 09 de enero de 2024 y posesionado mediante Acta de Posesión Personal Militar N°001 del 10 de enero del 2024, y de conformidad a lo preceptuado por la Ley 80 de 1.993, Ley 1150 de 2.007, Decreto Reglamentario Único 1082 del 26 de mayo de 2015 modificado por el Decreto 399 de 2021, Resolución N°4223 del 23 de junio de 2022, por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, unas funciones de carácter administrativo y se dictan otras disposiciones; Resolución N° 4130 del 16 de junio de 2022, "Por la cual se expide el Manual de Contratación y de Convenios" del Ministerio de Defensa Nacional y sus Unidades Ejecutoras, expedidas por el Ministerio de Defensa Nacional; quien en consecuencia representa, por la delegación conferida, a LA NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL—DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO.

En uso de sus facultades legales y estatutarias, y en especial las consagradas en los Artículos 24, 25 Y 26 de la Ley 80 de 1993, Artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, Resolución de Delegación N° 4223 del 23 de junio de 2022, Resolución N° 4130 del 16 de junio de 2022, que expide el MDN en el Manual de Contratación aplicado al Ministerio de Defensa Nacional y todas las Unidades Ejecutoras con sus Dependencias que demanden bienes, servicios y obra pública necesarios para el cumplimiento de la Misión Constitucional, y demás normatividad concordante y complementaria que modifique y/o sustituya las anteriores; y/o normatividad legal vigente de conformidad con la modalidad.

CONSIDERANDO

Que mediante Acto Administrativo N°00003802 del 07 de junio de dos mil veinticuatro (2024), se nombró al Gerente de Proyecto, así como los comités estructuradores, evaluadores y supervisor, para el **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA N° SAMC-035-DISAN-EJC-2024**, cuyo objeto es "**MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA, ADECUACIONES INTERNAS Y EXTERNAS DE LAS ÁREAS ASISTENCIALES Y ADMINISTRATIVAS DEL DISPENSARIO MÉDICO GILBERTO ECHEVERRY MEJÍA DMGEM**".

Que, la Dirección de Sanidad Ejército adelantó un proceso de selección que permita obtener la oferta más favorable en términos de costo — beneficio para la Entidad para el "**MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA, ADECUACIONES INTERNAS Y EXTERNAS DE LAS ÁREAS ASISTENCIALES Y ADMINISTRATIVAS DEL DISPENSARIO MÉDICO GILBERTO ECHEVERRY MEJÍA DMGEM**".

Que, definida la necesidad y en cumplimiento de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.3.1 del Decreto 1082-2015, la Dirección de Sanidad Ejército realizó los estudios, documentos previos y la justificación de la necesidad de la contratación.

Que la Dirección de Sanidad Ejército, a través de la oficina de contratos, a efectos de cumplir el objeto misional y atender el interés general, adelanta un proceso de selección del contratista, bajo la modalidad de selección abreviada de menor cuantía, el cual de acuerdo con el literal b del artículo 2 de la Ley 1150, establece lo siguiente: "(...) *La contratación de menor cuantía. Se entenderá por menor cuantía los valores que a continuación se relacionan, determinados en función de los presupuestos anuales de las entidades públicas expresados en salarios mínimos legales mensuales (...)*, y demás normas concordantes y complementarias que sirvan de fundamento para el proceso de selección que se adelantará bajo esta modalidad.

Que el día doce (12) del mes de junio de dos mil veinticuatro (2024), se publicó en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II www.colombiacompra.gov.co el estudio previo, el proyecto de pliego de condiciones y el aviso de convocatoria para el PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA N° SAMC-035-DISAN-EJC-2024, cuyo objeto es "**MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA, ADECUACIONES INTERNAS Y EXTERNAS DE LAS ÁREAS ASISTENCIALES Y ADMINISTRATIVAS DEL DISPENSARIO MÉDICO GILBERTO ECHEVERRY MEJÍA DMGEM**".

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 7 No.52 – 48 BOGOTÁ D.C
018000111335 /3182096961
www.sanidadfuerzasmilitares.mil.co



SC6310-1

Que existen los recursos disponibles para atender el pago de las obligaciones derivadas del proceso de selección y posterior contrato adjudicado, la erogación que se cause con la suscripción del contrato resultante del proceso de selección, el cual se respalda con recursos del presupuesto asignado a la Dirección de Sanidad Ejército, por el valor de NOVECIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$920.000.000,00)., de acuerdo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal **SIIF No.31324** de fecha 14 de mayo de 2024 correspondiente al Rubro C-1505-0100-6-20109B-1505031-02 "ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS – ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR" CSF 11 por valor de MIL MILLONES DE PESOS (\$1,000.000.000,00) M/CTE, el cual fue expedido por la Sección de Presupuesto de la Dirección de Sanidad Ejército.

Que durante el término de traslado para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones del Proceso N°SAMC-035-DISAN-EJC-2024, se recibieron observaciones por parte de los proveedores **JUAN GAMBOA, PROYECTAR INGENIERÍA Y ARQUITECTURA S.A.S., DANIELA RIOS SALAS, GIRALDO Y GARCIA INGENIERIA SAS, G Y L INVESTMENTS , UNIÓN TEMPORAL OBRAS CIVILES , CONSORCIO ICBF TUNJA , ALDAVA INGENIERIA SAS , MIGUEL ALEJANDRO PINZÓN AGUILAR , Consorcio RR – 2024, LINA ROCIO GARCIA HERRAN , Y GARCIA INGENIERIA SAS , MACROVIAS ICC SAS , PRIVUS S.A.S,** las cuales fueron respondidas a través del Formulario de Observaciones y Respuestas No. 1 publicado en los documentos del proceso de selección en SECOP II.

De igual manera el presente proceso no se limitó a MIPYMES, atendiendo la cuantía por cuanto sobrepasa el umbral publicado por Colombia Compra Eficiente para el periodo (2024) establecido en la suma de **QUINIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL NOVENTA Y DOS PESOS (\$532.338.092) M/CTE** de conformidad con la información suministrada por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo, vigente hasta el 31 de diciembre de 2024.

Que, mediante Acta y Ponencia de fecha 04 de julio de 2024, el comité de adquisiciones recomendó al Ordenador del Gasto aprobar la apertura y publicación de los pliegos de condiciones definitivos del PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA N°SAMC-035-DISAN-EJC-2024, con los requerimientos de orden técnico, jurídico y económico requerido por los diferentes comités para adelantar el proceso en mención.

Que el día nueve (09) del mes de julio de dos mil veinticuatro (2024), existiendo disponibilidad presupuestal se publicó en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II www.colombiacompra.gov.co, la Resolución de Apertura N°00004538 de fecha 09 de julio de 2024, estudio definitivo, y el pliego de condiciones definitivo para el PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA N° SAMC-035-DISAN-EJC-2024, cuyo objeto es **"MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA, ADECUACIONES INTERNAS Y EXTERNAS DE LAS ÁREAS ASISTENCIALES Y ADMINISTRATIVAS DEL DISPENSARIO MÉDICO GILBERTO ECHEVERRY MEJÍA DMGEM"**.

Que, dentro del término para presentar observaciones al pliego de condiciones definitivo, se recibieron observaciones de los proveedores **INARTK SAS, PROYECTAR INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.S, UNION TEMPORAL DKS-AHME, AGENCIAR CONSULTORES ASOCIADOS SAS, CONSTRUCCIÓN DISEÑO Y CONSULTORÍA S.A.S, PROYECTAR INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.S., CONSORCIO SALUDMIL,** las cuales fueron respondidas a través del Formulario N°02 de Observaciones y Respuestas publicado mediante mensaje público en la plataforma SECOP II.

Que el día 16 de julio de 2024, siendo las 11:00 horas se surtió el cierre del proceso, quedando constancia en el acta correspondiente expedida por el SECOP II, que se recibieron seis (06) ofertas, así:

LISTA DE OFERTAS					<div><div>+</div> Abrir Panel</div>	Opciones ▾
Referencia de oferta ▾	Entidad	Evaluación ▾	Presentada ▾	Oferta ▾		
DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO1-MPV-AYT2 024	MPV-AYT-2024	Oferta en evaluación	16/07/2024 10:56 AM	266.815.254 COP		
SAMC-035-DISAN-EJC-2024	UT DISAN 2024	Oferta en evaluación	16/07/2024 10:52 AM	273.159.667,49 COP		
OFERTA 035	S&S DEL ORIENTE	Oferta en evaluación	16/07/2024 10:44 AM	273.234.091,81 COP		
SAMC-035-DISAN-EJC-2024 UNINGECOL	UNINGECOL SA	Oferta en evaluación	16/07/2024 10:18 AM	267.222.955,31 COP		
SAMC-035- UT CACIQUE	U.T. CACIQUE	Oferta en evaluación	16/07/2024 10:01 AM	269.955.280,45 COP		
SAMC-035-DISAN-EJC-2024	UT OT PROCESO 2024	Oferta en evaluación	15/07/2024 11:16 PM	267.109.357,82 COP		

N° OFERENTE	OFERENTE
1	UT OT PROCESO 2024
2	UNIÓN TEMPORAL MPV-AYT-2024
3	SUMINISTROS Y SOLUCIONES DEL ORIENTE S&S SAS
4	UNIÓN TEMPORAL CACIQUE
5	UNINGECOL S A
6	UT DISAN 2024

El día 18 de julio de 2024 la entidad publicó el informe de evaluación preliminar en los términos señalados en el Decreto 1082 de 2015, Ley 1882 de 2018, y Decreto 399 de 2021, arrojando el siguiente resultado:

N° OFERENTE	OFERENTE	EVALUACION ECONOMICA Y FINANCIERA	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN TÉCNICA	RESULTADO
1	UT OT PROCESO 2024	CUMPLE-HABILITADO	NO CUMPLE	CUMPLE - HABILITADO	REQUERIDO POR EL COMITÉ JURÍDICO
2	UNIÓN TEMPORAL MPV-AYT-2024	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	REQUERIDO POR LOS COMITÉS ECONÓMICO, JURÍDICO Y TÉCNICO
3	SUMINISTROS Y SOLUCIONES DEL ORIENTE S&S SAS	CUMPLE-HABILITADO	CUMPLE - HABILITADO	CUMPLE - HABILITADO	HABILITADO
4	UNIÓN TEMPORAL CACIQUE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	REQUERIDO POR LOS COMITÉS ECONÓMICO, JURÍDICO Y TÉCNICO
5	UNINGECOL S A	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE - HABILITADO	REQUERIDO POR LOS COMITÉS ECONÓMICO Y JURÍDICO
6	UT DISAN 2024	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	REQUERIDO POR LOS COMITÉS ECONÓMICO, JURÍDICO Y TÉCNICO

Que durante el término de traslado otorgado a los oferentes, no se recibieron observaciones al informe de evaluación preliminar.

Que durante el término de traslado otorgado a los oferentes, se recibieron subsanaciones al informe de evaluación preliminar por parte de los oferentes **UT OT PROCESO, UNINGECOL, MPV-AYT-2024 y UT DISAN 2024**, por lo tanto, el comité evaluador procedió a emitir la correspondiente reevaluación publicada el día 25 de julio de 2024 y arrojó el siguiente resultado:

N° OFERENTE	OFERENTE	EVALUACION ECONOMICA Y FINANCIERA	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN TÉCNICA	RESULTADO
1	UT OT PROCESO 2024	CUMPLE - HABILITADO	NO CUMPLE - INHABILITADO	CUMPLE - HABILITADO	INHABILITADO
2	UNIÓN TEMPORAL MPV-AYT-2024	CUMPLE - HABILITADO	CUMPLE - HABILITADO	CUMPLE - HABILITADO	CUMPLE - HABILITADO
3	SUMINISTROS Y SOLUCIONES DEL ORIENTE S&S SAS	CUMPLE - HABILITADO	CUMPLE - HABILITADO	CUMPLE - HABILITADO	CUMPLE - HABILITADO
4	UNIÓN TEMPORAL CACIQUE	RECHAZADO	NO CUMPLE - INHABILITADO	NO CUMPLE - INHABILITADO	NO CUMPLE - INHABILITADO
5	UNINGECOL S A	CUMPLE - HABILITADO	NO CUMPLE - INHABILITADO	CUMPLE - HABILITADO	NO CUMPLE - INHABILITADO
6	UT DISAN 2024	CUMPLE - HABILITADO	NO CUMPLE - INHABILITADO	NO CUMPLE - INHABILITADO	NO CUMPLE - INHABILITADO

Que una vez publicado el informe de reevaluación, se recibieron observaciones al informe de reevaluación por parte de los oferentes **UNINGECOL SA, MPV-AYT-2024 y SUMINISTRO Y SOLUCIONES DEL ORIENTE SAS**, por lo tanto, el comité

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 7 No.52 – 48 BOGOTÁ D.C
018000111335 /3182096961
www.sanidadfuerzasmilitares.mil.co



SC6310-1

evaluador procedió a verificar los documentos aportados anteriormente y emitió formulario de respuestas a las observaciones recibidas; de igual forma se realizó la publicación de los informes de evaluación mediante los cuales se requiere a los oferentes UNINGECOL y UNION TEMPORAL MPV-AYT-2024, toda vez algunos requisitos habilitantes no fueron requeridos en la evaluación preliminar.

Así las cosas, se otorgó termino de traslado a los oferentes **UNINGECOL y UNION TEMPORAL MPV-AYT-2024**, para que se manifestaran frente a los documentos que no fueron solicitados en la evaluación preliminar, lo anterior de conformidad con lo establecido por Colombia Compra Eficiente en la Circular Única Externa, así: "(...) en el evento en que la Entidad Estatal no haya otorgado la posibilidad de subsanar al proponente oportunamente, esto, en el informe de evaluación o en un momento anterior, se recomienda requerir a ese proponente otorgándole un término igual al establecido para el traslado del informe de evaluación, con el fin de que los allegue." (...).

En consecuencia, una vez finalizado el término de traslado otorgado a los oferentes UNINGECOL y UNION TEMPORAL MPV-AYT-2024, se evidencia que únicamente se recibieron documentos del oferente UNINGECOL S.A.; por lo tanto, el comité evaluador procedió a emitir el informe de evaluación definitivo, el cual arroja el siguiente resultado:

N° OFERENTE	OFERENTE	EVALUACION ECONOMICA Y FINANCIERA	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN TÉCNICA	RESULTADO
1	UT OT PROCESO 2024	CUMPLE - HABILITADO	NO CUMPLE - INHABILITADO	NO CUMPLE - INHABILITADO	INHABILITADO
2	UNIÓN TEMPORAL MPV-AYT-2024	CUMPLE - HABILITADO	NO CUMPLE - INHABILITADO	NO CUMPLE - INHABILITADO	INHABILITADO
3	SUMINISTROS Y SOLUCIONES DEL ORIENTE S&S SAS	CUMPLE - HABILITADO	CUMPLE - HABILITADO	CUMPLE - HABILITADO	HABILITADO
4	UNIÓN TEMPORAL CACIQUE	RECHAZADO	NO CUMPLE - INHABILITADO	NO CUMPLE - INHABILITADO	INHABILITADO
5	UNINGECOL S A	CUMPLE - HABILITADO	NO CUMPLE - INHABILITADO	NO CUMPLE - INHABILITADO	INHABILITADO
6	UT DISAN 2024	CUMPLE - HABILITADO	NO CUMPLE - INHABILITADO	NO CUMPLE - INHABILITADO	INHABILITADO

Por lo anterior, en el consolidado final se procede a otorgar puntaje al único oferente habilitado por los tres comités evaluadores económico, jurídico y técnico, así:

N°	OFERENTE	REQUISITOS FINANCIEROS Y ECONOMICOS	PUNTAJE COMITÉ FINANCIERO Y ECONOMICO	REQUISITOS TÉCNICOS	PUNTAJE TÉCNICO	REQUISITOS JURÍDICOS	PUNTAJE JURÍDICO	TOTAL
1	SUMINISTROS Y SOLUCIONES DEL ORIENTE S&S SAS SIGLA S&S DEL ORIENTE SAS - NIT. 900874931 7	CUMPLE HABILITADO	300 PUNTOS	CUMPLE HABILITADO	150 PUNTOS	CUMPLE HABILITADO	<ul style="list-style-type: none">• EMPRENDIMIENTO DE MUJERES 0,25 % = 1,12• INDUSTRIA NACIONAL 20%=90 TOTAL = 91,12 PUNTOS	541.12

Que mediante Acta de Ponencia N° 2024322009094226 de fecha seis (06) días del mes de agosto de 2024, el Comité de Adquisiciones recomendó al Ordenador del Gasto aprobar la Adjudicación del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía N° SAMC-035-DISAN-EJC-2024, de conformidad con la recomendación realizada por los Comités Evaluadores, Gerente de Proyecto y los miembros del Comité de Adquisiciones.

En mérito de lo anteriormente expuesto el DIRECTOR DE SANIDAD EJÉRCITO, en su calidad de ORDENADOR DEL GASTO,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Acoger las recomendaciones del Comité de Adquisiciones de fecha 06 de agosto de 2024, de acuerdo a las evaluaciones y reevaluaciones realizadas por los Comités Evaluadores y **ADJUDICAR** el Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía N°SAMC-035-DISAN-EJC-2024, cuyo objeto es "**MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA, ADECUACIONES INTERNAS Y EXTERNAS DE LAS ÁREAS ASISTENCIALES Y ADMINISTRATIVAS DEL DISPENSARIO MÉDICO GILBERTO ECHEVERRY MEJÍA DMGEM**", a la sociedad **SUMINISTROS Y SOLUCIONES DEL ORIENTE S&S SAS - S&S DEL ORIENTE S.A.S**, identificada con NIT 900.874.931-4, representada legalmente por la Señora Angie Mayerli Ocaña Mafla, identificada con cédula de ciudadanía N°1.012.343.577, por la suma de hasta **NOVECIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS (\$920.000.000) M/CTE.**, incluido Impuestos, Tasas y Gravámenes, por lo expuesto en la parte considerativa de este Acto Administrativo.

PATRIA HONOR LEALTAD



ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar a la sección precontractual de la Dirección de Sanidad Ejército la elaboración del contrato correspondiente con el lleno de los requisitos establecidos en el Estatuto General de la Contratación Pública, y de conformidad con los estudios previos, el pliego de condiciones y la oferta presentada por el adjudicatario, para ser aprobados a través de la plataforma SECOP II.

ARTÍCULO TERCERO: El presente proceso de contratación se encuentra respaldado con el **Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF No. 31324** de fecha 14 de mayo de 2024 correspondiente al Rubro C-1505-0100-6-20109B-1505031-02 "ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS – ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR" CSF 11 por valor de MIL MILLONES DE PESOS (\$1.000.000.000,00) M/CTE, el cual fue expedido por la Sección de Presupuesto de la Dirección de Sanidad Ejército.

ARTÍCULO CUARTO: Contra el presente acto administrativo de adjudicación, no procede recurso alguno, de conformidad con el parágrafo 1º del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO QUINTO Se ordena la publicación del presente Acto Administrativo, en la página web www.colombiacompra.gov.co/secop-ii.

Dada en Bogotá, a los ocho (08) días del mes de agosto de dos mil veinticuatro (2024).


Coronel (EC) **LUIS HERNANDO SANDOVAL PINZÓN**
Director de Sanidad Ejército y Ordenador del Gasto

Elaboró:	Aprobó	Revisó:	Revisó:	Revisó:
 PS. ESTEPHANY CRUZ SUÁREZ Asesor Jurídico Precontractual DISAN	 MY. JUAN DARIO LOPEZ OSTOS Oficial Sección Contratos DISAN	 Doctora. LILIANA ANGÉLICA RAMÍREZ ÁLVAREZ Asesora Jurídica Sección Contratos DISAN	 Doctora. DARRIS ARGOTE BAYONA Comité Jurídico Evaluador	 Doctora. YENNY MARITZA LARA RODRÍGUEZ Comité Económico Evaluador
 PS. HUMBERTO PATIÑO VERA Comité Técnico Evaluador				